SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 60/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2015
"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PARARRAYOS PARA LA MISION JESUITICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA – ID Nº 293.664"
Suscrito con la Empresa INCOTER S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil quince, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la **Sra. CARMEN SILVA**, Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme a la Resolución N° 571/2015, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 839.568; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **INCOTER S.R.L.** con **RUC Nº 80018424-6**, domiciliada en la calle Defensa Nacional N° 695, representada por el **SR. JOSE ANGEL BACHERO**, con Cédula de Identidad Nº 536.209, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 1082/15 del 9 de noviembre de 2015, en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/15 - "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PARARRAYOS PARA LA MISION JESUITICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA – ID Nº 293.664"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PARARRAYOS PARA LA MISION JESUITICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo del **PROVEEDOR** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones Estándar y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) Las **Especificaciones Técnicas solicitadas**.-
f) Resolución Nº 1082/15 del 9 de Noviembre de 2015, de Adjudicación.-
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

INCOTER S.R.L.

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **550 "Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 250.020.000, (Guaraníes Doscientos cincuenta millones veinte mil) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	2	006	07	00	550	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad	30	1	99	250.020.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.664.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2015, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (UOC)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1082/2015.------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

							INCOTER S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	39121613-001	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PARARRAYOS PARA LA MISIÓN JESUÍTICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA	Aplicaciones Tecnológicas	España	Unidad	4	57.000.000.-	**228.000.000.-**
Total								**228.000.000**

Son Guaraníes: Doscientos veintiocho millones.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:***

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Contrato, en la siguiente dirección: en la Misión Jesuítica de Santísima Trinidad del Paraná.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio de la Misiones Jesuíticas en Coordinación con la Dirección General de Productos Turísticos y la Dirección Administrativa de la SENATUR.----------

INCOTER S.R.L.

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----**

En fe de lo expuesto, la Contratante y el Proveedor, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

SR. JOSE ANGEL BACHERO
Representante Legal
INCOTER S.R.L.

INCOTER S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

SRA. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	39121613-001	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PARARRAYOS PARA LA MISIÓN JESUÍTICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA	
		PARARRAYOS CON DISPOSITIVO DE CEBADO	
	Pararrayos con dispositivo de cebado con 60 microsegundos de avance de cebado		4
	Columnas de HºAº 12/300		3
	Columnas de HºAº 15/300		1
	Soporte de pararrayos con caño de HºGº de 1 1/2" x 6 m		4
	Bajadas de pararrayos con dispositivo de fijación		4
	Sistema de tierra para cada pararrayos		4
	Mano de obra de instalación		1
		PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS	
	Protector contra sobretensiones tripolar de líneas de suministro eléctrico. I imp. (10/350) = 50 kA. Up = 4kV. 3P.		1
	Protector unipolar para protección neutro-tierra. Iimp(10/350) = 100kA. Up = 4kV. 1P.		1
	Protector contra sobretensiones compacto trifásico para líneas TT. Imax(8/20) = 40kA. Up = 1,4kV.		1
	Protector de fase, neutro y tierra para líneas monofásicas de 230V(L-T). Imax(8/20) = 30kA. Up = 900V		2
		DETECTOR DE TORMENTAS	
	Detector de tormentas con tecnología SECC (Sensor electrométrico de campo controlado) incluyendo el sensor, consola de operaciones, pantalla táctil y accesorios.		1
	Mano de obra de instalación, puesta en servicio y capacitación de operación		1

OBSERVACIÓN:
El Oferente deberá incluir en su Oferta la provisión, Instalación, puesta en marcha y mano de Obra del bien solicitado en el presente llamado.

Plan de Entrega (Bienes)

La unidad Administradora del Contrato será del Departamento de Patrimonio de las Misiones Jesuíticas en coordinación con la Dirección General de Productos Turísticos y la Dirección Administración; la ejecución contractual será realizada en base a las siguientes exigencias. **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PARARRAYOS PARA LA MISIÓN JESUÍTICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA.**

I. Deberá ser entregado, instalado y puesto en marcha en la Misión Jesuítica de Santísima Trinidad del Paraná en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.-
II. Los productos proveídos deben ser y corresponder exactamente a lo ofertado por el proveedor adjudicado, su aprobación deberá cumplirse con la emisión del Acta de Recepción definitiva de los bienes, copia de cual será proveído al proveedor.-
III. La prestación de los Bienes/servicios se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

SR. JOSE ANGEL BACHERO
Representante Legal
INCOTER S.R.L.

INCOTER S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

SRA. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR